

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficia
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 11
Fax: (571) 313 16 - 47 - (571) 313 24 11
Email: rubiolaw@cabl.net
Apartado Aéreo 2184 Trá. 2
Bogotá, D.C. - Colombia
Rad: 00-064242- -00010-0000
Fee: 2007-01-11 12:38:19 Dep. 2020 NUECREACIONES
PATENTES
REGDEPOSITO
Act 604 RETIROTTULO
Folios: 1

76

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS**

-E. S. D.

REF.	Expediente No.	00-064.242
	Patente de Invención	METODO PARA LA FABRICACION DE UN AGENTE OPACIFICANTE DE DIOXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO Y EL AGENTE OPACIFICANTE ASI OBTENIDO
	Titular	KRAFT FOODS, INC.

DESTINO: 01/01/199

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad KRAFT FOODS, INC., me permito manifestar:

- 1.- El día 29 de agosto de 2.000, fue presentada solicitud de registro de la patente de Invención METODO PARA LA FABRICACION DE UN AGENTE OPACIFICANTE DE DIOXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO Y EL AGENTE OPACIFICANTE ASI OBTENIDO a favor de mí representada la Sociedad "KRAFT FOODS, INC", solicitud acompañada del comprobante de pago No.48.317 de 02 de agosto de 2.000, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyo original reposa en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 35000 de 20 de diciembre de 2.006, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

00/1064-05/P000331
mivp

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Kraft Foods, Inc.

Northfield, Illinois, Estados Unidos de America

A la Excepción denominada:

"Método para la fabricación de un agente opacificante de dióxido de titanio, de alto rendimiento y el agente opacificante así obtenido"

Inventor(es):

Locus Yaw-Ien Chiang

Jane L. MacDonald

Certificado No. 28566

Clasificación Internacional: A23L 2/52
de Patentes

14 Reivindicaciones
Vigente Desde: 29/08/2000
Hasta: 29/08/2020

Prioridad No. US 09/388,849 02/09/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 64848 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 35000 de 20/12/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

EXAMEN TÉCNICO DE F NDO			
N° Radicación	00-64242	Fecha de presentación	2000-08-29
N° Prioridad	US09/388.849	Fecha de Prioridad	1999-08-02

Palabras clave	BEBIDAS	OPACIDAD	TITANIO
DIOXIDO			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA
A23L2/00

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES
MXPA00008530 US6159522 CA2317018
Patente Original

BASES DE DATOS CONSULTADAS
EPO OMPI ESPACENET USPTO

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Relvindicaciones

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Relvindicaciones afectadas

LITERATURA NO PATENTES		
Documento no Patentes	Relevancia	Relv. Afectadas

Observaciones

Fecha del examen	2006/06/15



79

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 35000

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-64242

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00064242 del día 29 de agosto del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 61 y 62 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-064242-00006-0000 del 03 de octubre del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 65 y 66, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 65 y 66, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

El suscrito Secretario General de la Superintendencia de Industria y Comercio

Hace constar que la presente resolución se encuentra inscrita en el Registro de la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo a la vista

Sede Bogotá: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede QAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 28 95. Línea 0800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Secretaría General AD - HC

35000

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 35000

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-64242

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" METODO PARA LA FABRICACION DE UN AGENTE OPACIFICANTE DE
DIOXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO Y EL AGENTE OPACIFICANTE ASI
OBTENIDO "**

Clasificación IPC: A 23 L 2/62.

Reivindicación(es): 1 a 14

Follo(s): 65 y 66.

Titular(es): KRAFT FOODS, INC.

Domicilio(s): Northfield, Illinois, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Locus Yaw-Jen ^{Chuang} Chiang y Jane L. Macdonald.

Prioridad N° 09/388,849

Fecha: 02 de septiembre de 1999

País: US.

Vigente desde: 29 de agosto del 2000

Hasta: 29 de agosto del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Humberto

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CERTIFICADO
El suscrito Secretario General, AD - HC, hace constar que la presente resolución es copia auténtica con el original que se le vieta

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 85. Línea 9800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION: 35000

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 00-64242

Rubio Camacho, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Kraft Foods, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74 – 64, Of. 506.
Bogotá, D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El suscrito Secretario General, AD- HOC, hace constar que la presente copia fue entregada al interesado con el original, según consta en la minuta a la vista.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 28 95. Línea 9800-810 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social KRAFT FOODS, INC.

Nu. de Identificación _____
Representante Legal (Persona Jurídica) _____
País de Domicilio ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Departamento o Estado ILLINOIS
Ciudad Northfield
Dirección Three Lakes Drive

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre Humberto RUBIO CAMACHO
Dirección Carrera 7 No. 74-64, Oficina 506

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es) Locus Yaw-Jen CHUANG
Jane L. MACDONALD

Dirección y Domicilio ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención "AGENTE OPACIFICANTE DE DIÓXIDO DE TITANIO, DE ALTO RENDIMIENTO, Y METODO PARA SU FABRICACION"

PRIORIDAD REIVINDICADA SI (X) NO ()
Convenio de París Art. 4º

(33) País Estados Unidos de América (32) Fecha Septiembre 02 de 1.999 (31) No. de Solicitud USSN: 09/388.849

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL _____